

8 y 9, Sur en igual línea con la parcela nº 3. Este en línea recta de 8,67 m. con calle en proyecto "B", Oeste en igual línea con parcela nº 4. Cuota de participación 3,2439%. Finca registral número 5184, al folio 10, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

3.— Parcela nº 8: Superficie 200,10 m²., Edificabilidad: 120,06 m². construidos. Linderos: Norte en línea recta con calle en proyecto "A", Sur en línea recta de 11,50 m. con la parcela nº 5, Este en línea recta de 18,30 m. con la parcela nº 9. Oeste en línea recta de 17,50 m. con la parcela nº 7. Cuota de participación 3,1859%. Finca registral número 5185, al folio 11, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

4.— Parcela nº 9: Superficie 200,10 m²., Edificabilidad: 120,06 m². construidos. Linderos: Norte en línea recta con calle en proyecto "A", Sur en línea recta de 11 m. con la parcela nº 5, Este en línea recta con calle en proyecto "B", Oeste en línea recta de 18,30 m. con la parcela nº 8. Cuota de participación 3,1859%. Finca registral número 5186, al folio 12, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

5.— Parcela nº 7: Superficie 200,40 m²., Edificabilidad: 120,24 m². construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 16,70 m., Sur con la parcela nº 6 en igual línea recta, Este con la parcela nº 11 en línea recta de 12,20 m., Oeste con calle en proyecto "B" en línea recta de 11,80 m. Cuota de participación 2,6097%. Finca registral número 5169, al folio 214, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

6.— Parcela nº 11: Superficie 229,50 m²., Edificabilidad: 137,70 m². construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 14,60 m., Sur con la parcela nº 10 en línea recta de 15,40 m., Este con la parcela nº 12 en línea recta de 5,30 m., Oeste con las parcelas 6 y 7 en igual línea. Cuota de participación 2,9886%. Finca registral número 5170, al folio 215, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

7.— Parcela nº 12: Superficie 229,50 m²., Edificabilidad: 137,70 m². construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 19,50 m., Sur con la parcela nº 10 en igual línea recta de 10,50 m., Este con calle en proyecto "G" en línea recta de 17,75 m., Oeste con la parcela nº 11 en línea recta de 15,30 m. Cuota de participación 2,9886%. Finca registral número 5171, al folio 216, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

8.— Parcela nº 25: Superficie 200,00 m²., Edificabilidad: 120,00 m². construidos. Linderos: Norte con la parcela número 26 en línea recta de 19,80 m., Sur con la parcela nº 24 en igual línea, Este con las parcelas nº 35 y 36 en línea recta de 10,10 m., Oeste con calle en proyecto "G" en igual línea. Cuota de participación 2,6045%. Finca registral número 5172, al folio 217, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

9.— Parcela nº 26: Superficie 200,00 m²., Edificabilidad: 120,00 m². construidos. Linderos: Norte con la parcela nº 27 en línea recta de 19,80 m., Sur con la parcela nº 25 en igual línea, Este con la parcela nº 36 en línea recta de 10,10 m., Oeste con calle en proyecto "G" en igual línea recta. Cuota de participación 2,6045%. Finca registral número 5173, al folio 218, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

10.— Parcela nº 27: Superficie 202,80 m²., Edificabilidad: 121,68 m². construidos. Linderos: Norte con la calle en proyecto "A" y Unidad de Actuación número 5 en línea quebrada. Sur: Con la parcela número 26 en línea recta de 19,80 m., Este: Con la parcela número 36 en línea recta de 10,00 m. Oeste: Con calle en proyecto "G" en línea recta de 5,20 m. Cuota de participación 2,6409%. Finca registral número 5174, al folio 210, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

VALORACION: 34.152.800.- ptas.

Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en estas oficinas.

Tipo de subasta en primera licitación 34.152.800.- ptas.

Tamos para la licitación de 50.000.- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresara en firme en la Tesorería de este Ayuntamiento, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que grave la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Cuarto.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Quinto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por ciento del tipo de la primera licitación.

Igualmente La Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, lo que se llevará a cabo dentro del plazo

de un mes, a contar desde ese momento.

Sexto.- Los deudores serán notificados de acuerdo con el art. 146, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Albelda de Iregua, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Albelda de Iregua, 5 de Octubre de 1993.— El Recaudador, Carlos Pérez Goñi.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Venta mediante subasta de un solar sito en c/ Remigia, s/n
IV.A.932

Se instruye por este Ayuntamiento expediente de venta en pública subasta de un solar propiedad municipal sito en la c/ Remigia, s/n, de 141 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes:

- Derecha entrando: Fincas en ruinas.
- Izquierda: Solar de D. Manuel Gómez Arboledas.
- Fondo: Monte.

El importe que se obtenga de la venta de este solar se destinará a satisfacer en parte los gastos que se originen con la obra de Urbanización del Barranco del Rollo.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Cervera del Río Alhama, a 5 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas
IV.A.933

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Suministro de 70 contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos. Adjudicatario FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (FOCSA) ahora FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FOCSA).

— Suministro de 25 contenedores para la recogida de papel y cartón y de 100 contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos. Adjudicatario FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (FOCSA) ahora FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FOCSA).

Logroño, 5 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Contratación por subasta de las obras de urbanización Las Gaunas Oeste
IV.A.942

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 7 de Octubre de 1.993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBJETO: "Proyecto de urbanización Las Gaunas Oeste".
2. TIPO: 144.612.922 pts.
3. PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES
4. INFORMACION: En la Unidad Administrativa de Obras y Aguas.
5. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: GRUPOS G y E; Subgrupos 6 y 1, Categorías d) y c)
6. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. MODELO DE PROPOSICION: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de

Toma parte en la subasta convocada para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de Urbanización Las Gaunas Oeste.